



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**DIPUTADO ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS
PRESIDENTE
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
H. CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E**

Las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, ante la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 57, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y en los artículos 176, último párrafo y 218, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El fenómeno del huachicol fiscal constituye una de las expresiones más graves de distorsión en la interacción entre el sistema tributario y el sector energético. A diferencia del robo físico de combustibles, este esquema se despliega mediante operaciones fraudulentas en la facturación, importación y comercialización de hidrocarburos, lo que genera una desviación sistemática de recursos que deberían ingresar a la hacienda pública.

Se exhulta al Servicio de Administración Tributaria a informar con precisión el monto del deterioro a las finanzas públicas por huachicol fiscal, establecer un mecanismo de información periódica sobre estas prácticas, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a diseñar un esquema de compensación a estados y municipios, así como aplicar estímulos fiscales al IEPS en combustibles, con el objetivo de reducir el precio de la gasolina a 10 pesos por litro en beneficio de la economía ciudadana.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Su naturaleza es particularmente riesgosa porque, al ampararse en la apariencia de legalidad, erosiona la recaudación fiscal y debilita los mecanismos de control del Estado.

Desde la perspectiva energética, el huachicol fiscal afecta directamente la competencia y la estabilidad del mercado. Empresas que cumplen con sus obligaciones fiscales y regulatorias se enfrentan a actores que reducen artificialmente sus costos mediante prácticas ilegales, lo que no solo desincentiva la inversión formal, sino que también desestructura las cadenas de suministro y distribución.

En el caso de las finanzas públicas, las pérdidas equivalen a miles de millones de pesos anuales que deterioran las capacidades del Estado Mexicano.

Por un lado, el Estado deja de percibir ingresos sustantivos que podrían destinarse a infraestructura, salud o educación. Por el otro, se produce una redistribución regresiva de la carga tributaria: mientras unos evaden, otros contribuyentes –empresas y ciudadanos cumplidos– absorben las consecuencias de un sistema debilitado, ya sea mediante mayores tasas impositivas, menor gasto público o recortes presupuestales.

Se trata, en efecto, de un mecanismo que erosiona el principio de equidad tributaria, base de cualquier sistema fiscal legítimo.

Se exhulta al Servicio de Administración Tributaria a informar con precisión el monto del deterioro a las finanzas públicas por huachicol fiscal, establecer un mecanismo de información periódica sobre estas prácticas, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a diseñar un esquema de compensación a estados y municipios, así como aplicar estímulos fiscales al IEPS en combustibles, con el objetivo de reducir el precio de la gasolina a 10 pesos por litro en beneficio de la economía ciudadana.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

A nivel institucional, la permanencia de este tipo de esquemas genera desconfianza ciudadana hacia las autoridades. La percepción de que grandes grupos pueden eludir la ley sin consecuencias fomenta la idea de impunidad y reduce los incentivos de cumplimiento voluntario.

De ahí que el huachicol fiscal no sea un simple problema técnico de fiscalización, sino un desafío integral a la credibilidad del Estado y a la sostenibilidad de la política energética nacional.

El huachicol fiscal es más que un delito económico: es un fenómeno que pone en riesgo la estabilidad financiera del Estado, la competitividad de la industria energética y la confianza en las instituciones. Su combate requiere una estrategia integral que articule mecanismos de fiscalización más sofisticados, cooperación interinstitucional y sanciones ejemplares que restablezcan el principio básico de justicia fiscal: quien genera riqueza debe contribuir en justa medida al sostenimiento de la nación.

Se han compartido diversas cifras sobre el nivel de la desviación de este problema.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), en su Informe Tributario de Gestión 2021, reportó que el contrabando de combustibles en ese año alcanzó hasta 102 millones de barriles, una cifra que representa el 27% de las ventas legítimas y el 41% de las importaciones formales de combustibles. Entre 2018 y 2021, cita el Informe del SAT, el contrabando

Se exhorta al Servicio de Administración Tributaria a informar con precisión el monto del deterioro a las finanzas públicas por huachicol fiscal, establecer un mecanismo de información periódica sobre estas prácticas, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a diseñar un esquema de compensación a estados y municipios, así como aplicar estímulos fiscales al IEPS en combustibles, con el objetivo de reducir el precio de la gasolina a 10 pesos por litro en beneficio de la economía ciudadana.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

estimado de combustibles se incrementó en un 122.7% al pasar de 45.8 millones de barriles a 102 millones al año. Refiere el propio Informe del SAT:



1/ Estimación propia con información de BDI Pemex.

2/ Estimación propia (dato diciembre preliminar).

3/ Estimación propia con información del IGAE y estimación PIB 2021 de Criterios Generales de Política Económica (SHCP).
Cifras sujetas a revisión. Fuente SAT.

Este dato, por sí mismo, refleja la presencia de redes organizadas con capacidad logística, financiera y de captura de rentas fiscales.

Si se considera información de PEMEX, el tipo de cambio promedio y los precios de referencia, la pérdida recaudatoria ascendería a 63 mil millones de pesos.

Se exhorta al Servicio de Administración Tributaria a informar con precisión el monto del deterioro a las finanzas públicas por huachicol fiscal, establecer un mecanismo de información periódica sobre estas prácticas, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a diseñar un esquema de compensación a estados y municipios, así como aplicar estímulos fiscales al IEPS en combustibles, con el objetivo de reducir el precio de la gasolina a 10 pesos por litro en beneficio de la economía ciudadana.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

No es un dato menor señalar, además, que ese reporte ha dejado de actualizarse con los detalles de cifras correspondientes, por lo que es obligado exigir su presentación con detalles actualizados.

Por su parte, la Procuraduría Fiscal de la Federación, en cifras que han causado opiniones encontradas, estimó que el impacto económico de este esquema ilícito podría alcanzar los 600 mil millones de pesos.¹

La comparación es reveladora: lo que se pierde en ingresos por huachicol fiscal podría sostener, durante años, programas prioritarios de educación, salud o infraestructura.

Aunque existen diversas estimaciones sobre las pérdidas ocasionadas por este fenómeno, los datos provenientes de autoridades hacendarias y fiscales son suficientes para advertir que se trata, probablemente, del mayor caso de desvío de recursos públicos en la historia contemporánea de México. Esas diferencias deberían llevar a precisar las cifras que la autoridad fiscal tiene estimadas.

¹ Los medios de comunicación han retomado las afirmaciones de la Procuradura Fiscal de la Federación: “Estimado de cuánto afecta, no pues tenemos cifras, son 600 millones reportados, llevamos 16 mil millones querellados, 600 mil reportados, 16 mil querellados, tenemos que seguir avanzando en la integración de las investigaciones y las carpetas para saber exactamente caso por caso cuánto nos puede reportar de posible recuperación después de lo denunciado ante la Fiscalía General de la República”. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2025/10/7/hay-que-estimar-lo-sheinbaum-sobre-monto-del-dano-que-dejo-el-huachicol-fiscal-360271.html>

Se exhorta al Servicio de Administración Tributaria a informar con precisión el monto del deterioro a las finanzas públicas por huachicol fiscal, establecer un mecanismo de información periódica sobre estas prácticas, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a diseñar un esquema de compensación a estados y municipios, así como aplicar estímulos fiscales al IEPS en combustibles, con el objetivo de reducir el precio de la gasolina a 10 pesos por litro en beneficio de la economía ciudadana.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En ese contexto, la primera obligación de cualquier autoridad tributaria frente a un caso de corrupción de magnitudes extraordinarias como ésta es la de precisar con claridad el monto de la afectación a la Hacienda Pública.

La pregunta central es tan sencilla como contundente: ¿cuál es el monto de la corrupción derivada del huachicol fiscal?

No responderla con precisión no sólo implica un vacío estadístico, sino una omisión que debilita la rectoría del Estado en dos ámbitos neurálgicos: el sistema tributario y la política energética.

Cada peso no recaudado por concepto de IEPS, IVA o ISR en la cadena de comercialización de combustibles significa menos recursos para salud, educación e infraestructura. Cada litro de gasolina o diésel ingresado al país por vías ilegales representa un doble costo: deteriora la recaudación y pone en desventaja a los empresarios cumplidos que operan conforme a la ley.

El efecto es sistémico: erosiona la competitividad, fomenta la impunidad y profundiza la desigualdad fiscal entre contribuyentes.

Este escenario obliga al Estado a elevar la respuesta institucional: no se puede combatir un problema de esta magnitud únicamente con operativos

Se exhorta al Servicio de Administración Tributaria a informar con precisión el monto del deterioro a las finanzas públicas por huachicol fiscal, establecer un mecanismo de información periódica sobre estas prácticas, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a diseñar un esquema de compensación a estados y municipios, así como aplicar estímulos fiscales al IEPS en combustibles, con el objetivo de reducir el precio de la gasolina a 10 pesos por litro en beneficio de la economía ciudadana.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

aislados; se requiere transparencia en la información, fortalecimiento de las capacidades de fiscalización, coordinación interinstitucional y un esquema de rendición de cuentas hacia la sociedad.

Al respecto debe señalarse que el Servicio de Administración Tributaria, como órgano encargado de la recaudación federal, tiene la obligación legal de informar con certeza los montos en que la Hacienda Pública se ha visto afectada por las prácticas ilícitas conocidas como *huachicol fiscal*.

La precisión de estas cifras no sólo permitiría dimensionar la magnitud real del daño ocasionado, sino que constituye un requisito indispensable para la planeación de políticas públicas eficaces y para el diseño de medidas correctivas en materia fiscal, aduanera y energética. Sin información clara, se debilita la rectoría del Estado y se deja a la ciudadanía sin un diagnóstico confiable sobre uno de los fenómenos de corrupción más graves del país.

En segundo lugar, resulta necesario que el SAT no se limite a una sola estimación aislada, sino que establezca un mecanismo de información periódica y verificable sobre el volumen de desviaciones derivadas del huachicol fiscal. La actualización constante de datos, así como su accesibilidad, constituyen herramientas fundamentales para garantizar transparencia en la gestión pública y para fortalecer la rendición de cuentas ante la sociedad. De igual manera, un monitoreo sistemático permite evaluar la eficacia de las acciones implementadas, ajustar estrategias y dar seguimiento a la evolución de este fenómeno, evitando que las medidas de combate queden rezagadas frente a la dinámica de las prácticas ilegales.

Se exhorta al Servicio de Administración Tributaria a informar con precisión el monto del deterioro a las finanzas públicas por huachicol fiscal, establecer un mecanismo de información periódica sobre estas prácticas, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a diseñar un esquema de compensación a estados y municipios, así como aplicar estímulos fiscales al IEPS en combustibles, con el objetivo de reducir el precio de la gasolina a 10 pesos por litro en beneficio de la economía ciudadana.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En tercer lugar, es imprescindible reconocer que las afectaciones derivadas del huachicol fiscal no recaen únicamente en la esfera federal. La reducción en los ingresos tributarios impacta de manera directa en ingresos transferidos a estados y municipios, lo que repercute negativamente en su capacidad de atender obligaciones básicas como la seguridad pública, la educación, la salud y la infraestructura social.

Frente a esta realidad, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe diseñar un esquema de compensación que permita mitigar los efectos de esta corrupción en las finanzas locales, asegurando así la continuidad en la prestación de servicios esenciales para la ciudadanía.

No puede pasarse por alto que las y los ciudadanos no son ajenos a estas afectaciones. La corrupción en los actos de huachicol fiscal ha tenido un impacto directo en sus bolsillos, particularmente en el elevado costo de la gasolina. Cada esquema de evasión y contrabando no es solo una pérdida contable para la Hacienda Pública, sino una transferencia de costos hacia la población consumidora, que termina pagando más por cada litro de combustible.

En este sentido, el huachicol fiscal opera como un impuesto oculto que grava de manera injusta a quienes cumplen con sus obligaciones y dependen de la movilidad para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Se exhorta al Servicio de Administración Tributaria a informar con precisión el monto del deterioro a las finanzas públicas por huachicol fiscal, establecer un mecanismo de información periódica sobre estas prácticas, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a diseñar un esquema de compensación a estados y municipios, así como aplicar estímulos fiscales al IEPS en combustibles, con el objetivo de reducir el precio de la gasolina a 10 pesos por litro en beneficio de la economía ciudadana.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

El precio final de las gasolinas en México se determina por una estructura compuesta por tres elementos principales: (i) el costo del combustible en el mercado internacional, cuyo valor de referencia se vincula con las cotizaciones de la Costa del Golfo de Estados Unidos; (ii) los costos de logística, transporte, almacenamiento y distribución; y (iii) la carga impositiva, integrada fundamentalmente por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme lo establece la Ley del IEPS y la Ley del IVA.

Sin embargo, cuando a esa estructura se añaden los sobrecostos derivados de la corrupción y de la evasión tributaria sistemática, se produce una distorsión que eleva artificialmente el precio final al consumidor. Por ello, abatir los costos de la corrupción en la cadena energética constituye no solo una exigencia legal, sino también una condición económica indispensable para disminuir el precio que se paga por litro de gasolina.

La reflexión es contundente: si el Estado lograra eliminar de manera efectiva las redes de corrupción que hoy drenan recursos millonarios por concepto de huachicol fiscal, el margen de maniobra en la política de precios de combustibles se ampliaría significativamente. Bajo un esquema de eficiencia y transparencia, aquella promesa de alcanzar una gasolina a precios accesibles **–incluso cercana a los 10 pesos por litro–** dejaría de ser una aspiración y podría convertirse en una meta factible.

En otras palabras, el costo real de la corrupción es el que ha impedido materializar un beneficio tangible en favor de la ciudadanía.

La persistencia del huachicol fiscal no solo mantiene un esquema de inequidad tributaria, sino que condena a millones de mexicanos a pagar un precio injustamente inflado por un bien estratégico como la gasolina.

Se exhorta al Servicio de Administración Tributaria a informar con precisión el monto del deterioro a las finanzas públicas por huachicol fiscal, establecer un mecanismo de información periódica sobre estas prácticas, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a diseñar un esquema de compensación a estados y municipios, así como aplicar estímulos fiscales al IEPS en combustibles, con el objetivo de reducir el precio de la gasolina a 10 pesos por litro en beneficio de la economía ciudadana.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Por tanto, combatir el huachicol fiscal con seriedad y resultados verificables no es únicamente un objetivo de política fiscal o energética, sino un acto de justicia económica hacia la población. Abatir la corrupción en este sector representa la vía más directa para devolver a las y los ciudadanos el derecho a acceder a combustibles a precios razonables.

La precisión en los montos, la periodicidad de la información, la compensación a gobiernos locales y la transferencia de beneficios a la ciudadanía, deben ser los pilares sobre los cuales erigir una estrategia firme y duradera contra la corrupción.

En los términos planteados, se propone a la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato acuerda emitir los siguientes exhortos:

Primero. Se solicita al Servicio de Administración Tributaria a que informe con precisión el monto total del deterioro ocasionado a las finanzas públicas por los actos de corrupción del denominado huachicol fiscal durante el periodo de la administración federal entre 2018 a 2024 y en el transcurso del primer año de la administración en curso, a fin de dimensionar el impacto real de este fenómeno en la Hacienda Pública.

Segundo. Se requiere al Servicio de Administración Tributaria a que establezca un mecanismo de información periódica sobre el volumen de

Se exhorta al Servicio de Administración Tributaria a informar con precisión el monto del deterioro a las finanzas públicas por huachicol fiscal, establecer un mecanismo de información periódica sobre estas prácticas, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a diseñar un esquema de compensación a estados y municipios, así como aplicar estímulos fiscales al IEPS en combustibles, con el objetivo de reducir el precio de la gasolina a 10 pesos por litro en beneficio de la economía ciudadana.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

desviaciones derivadas de prácticas ilegales en la importación, comercialización y facturación de combustibles, garantizando así un monitoreo constante y transparente de su evolución. En ese marco, los Informes Tributarios y de Gestión del SAT, serían el marco idóneo para contar con esa información.

Tercero. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a diseñar un esquema de compensación dirigido a entidades federativas y municipios, que atienda las afectaciones en los ingresos transferidos generadas por estas prácticas de corrupción, de modo que se salvaguarde la estabilidad presupuestaria local y se asegure la continuidad en la prestación de servicios públicos esenciales.

Cuarto. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el marco del combate al huachicol fiscal y ante el doble costo que éste genera –merma en los ingresos públicos y encarecimiento para la ciudadanía–, aplique de manera estratégica cuotas de estímulo fiscal en combustibles, con el propósito de reducir el precio final de la gasolina a \$10 pesos por litro y proteger así la economía de la población.

A T E N T A M E N T E,
Personas Diputadas integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
Diputada de la Representación Parlamentaria
del Partido de la Revolución Democrática
3 de octubre de 2025

Se exhulta al Servicio de Administración Tributaria a informar con precisión el monto del deterioro a las finanzas públicas por huachicol fiscal, establecer un mecanismo de información periódica sobre estas prácticas, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a diseñar un esquema de compensación a estados y municipios, así como aplicar estímulos fiscales al IEPS en combustibles, con el objetivo de reducir el precio de la gasolina a 10 pesos por litro en beneficio de la economía ciudadana.

AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio: 49661

Asunto: PA Huachicol Fiscal

Descripción: PA Huachicol Fiscal

ANGELICA CASILLAS MARTINEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 NOEMI MARQUEZ MARQUEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 ALDO IVAN MARQUEZ BECERRA - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 SUSANA BERMUDEZ CANO - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 ANA MARIA ESQUIVEL ARRONA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 JORGE ARTURO ESPADAS GALVAN - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 JOSE ERANDI BERMUDEZ MENDEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 JOSE SALVADOR TOVAR VARGAS - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 JUAN CARLOS ROMERO HICKS - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 KAROL JARED GONZALEZ MARQUEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 MARIA ISABEL ORTIZ MANTILLA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 ROBERTO CARLOS TERAN RAMOS - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 YESENIA ROJAS CERVANTES - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 MARIA DEL PILAR GOMEZ ENRIQUEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
 SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
 JAVIER ALFONSO TORRES MERELES - Secretario General, Congreso del estado de Guanajuato

Destinatarios:

Archivo Firmado: File_2180_20251007183047820_0.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante: FRANCISCO JAVIER LUNA LOPEZ	Validez: Vigente
No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.2b	Revocación: No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 08/10/2025 12:33:42 a. m. - 07/10/2025 06:33:42 p. m.	Estatus: Válida
Algoritmo: RSA - SHA256	
Cadena de Firma: 5d-26-f1-63-f8-d0-da-fb-06-cb-27-38-58-3c-af-fe-ca-6e-84-72-07-de-57-49-1d-a9-3f-e2-69-00-b9-59-e3-43-5f-01-61-43-96-0d-46-06-3f-c3-8a-e6-74-d5-2b-91-a8-c2-ca-26-08-86-71-85-0c-39-93-6d-be-2a-21-ee-ff-54-b9-36-3f-19-f8-1e-7b-03-ab-c2-97-62-96-32-21-b6-81-7a-de-03-8c-05-ea-a3-5d-9b-64-1c-6f-94-d5-20-cd-b7-d6-36-4c-07-00-7e-0b-c3-0b-f6-a2-e8-ae-de-30-9e-93-b4-61-0f-43-42-b7-1e-fd-2c-dd-80-ad-19-10-53-a3-cc-5e-8f-05-81-78-a9-ef-09-66-01-c0-dc-23-35-f9-7e-53-58-49-c2-28-d9-20-76-2f-89-41-cb-e4-ac-95-65-c8-6c-a6-45-3c-f7-25-e7-d6-bc-86-f2-f1-98-59-43-90-91-72-fc-ad-14-1e-71-6e-e9-0c-d4-02-98-a1-f6-ab-de-e6-74-99-88-b9-f2-96-17-7e-7a-21-75-d1-fd-01-d2-97-25-68-bc-75-51-09-bc-06-1e-6b-08-ce-24-fd-a5-bf-45-a2-a1-e0-58-8b-58-a9-09-aa-f9-bf-d4-17-1f-8a-f9-2a-cf-7e	

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151
Fecha (UTC/CDMX): 08/10/2025 12:35:45 a. m. - 07/10/2025 06:35:45 p. m.	Fecha (UTC/CDMX): 08/10/2025 12:34:45 a. m. - 07/10/2025 06:34:45 p. m.	Índice: 427593158
Nombre Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX): 08/10/2025 12:35:06 a. m. - 07/10/2025 06:35:06 p. m.
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP: 638954588859137411	Número de Serie: 2c
	Datos Estampillados: 4bPvRgwBm0n53jAfmp7fBBQW2RY =	

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante: ANA MARIA ESQUIVEL ARRONA	Validez: Vigente
---	-------------------------

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.0f	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 01:06:21 a. m. - 07/10/2025 07:06:21 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	0e-8d-a5-1e-56-bc-24-d0-64-b1-28-4b-73-82-06-df-0f-dc-d5-e7-5e-26-4a-ed-89-4d-a2-b9-57-61-85-18-b9-37-27-e0-c9-e1-51-40-0a-29-19-93-95-78-ae-f5-79-7a-08-ed-70-a1-0f-4f-9e-8c-cc-9c-b1-8c-67-f3-f2-88-f2-28-92-b0-db-2c-ff-87-cc-52-0c-ee-fc-67-84-44-86-7c-a7-d4-c5-c4-f0-bb-ed-ab-6b-ad-1d-e6-3e-03-07-6a-46-11-bc-0f-f7-42-c0-9b-30-87-11-6f-ca-69-46-38-0f-ac-de-3e-34-11-46-30-f4-53-6d-6c-bb-50-54-ed-0d-dca4-2c-da-4b-89-32-56-ec-46-9b-70-7d-01-3a-10-f5-bd-4b-dd-a8-6b-8e-7b-fd-ba-72-a9-56-1d-1d-2b-14-80-d2-66-60-1e-63-1c-31-a4-23-e8-c7-c5-6f-04-4a-78-72-9e-ba-9b-f8-ba-9b-05-73-65-6b-a7-cc-b4-f0-b9-76-bc-9a-f2-02-2b-1e-7d-a0-a6-e9-1e-6e-f1-be-18-9e-dc-ba-3a-51-e8-b9-a6-38-80-29-4a-9d-97-bb-ef-a7-d9-12-05-98-90-c3-f6-32-a1-73-e3-b7-04-8a-b3-5f-bc-a6-3a-8e-af-a1-19-ef		

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151
Fecha (UTC/CDMX): 08/10/2025 01:08:25 a. m. - 07/10/2025 07:08:25 p. m.	Fecha (UTC/CDMX): 08/10/2025 01:07:24 a. m. - 07/10/2025 07:07:24 p. m.	Índice: 427599491
Nombre Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX): 08/10/2025 01:07:45 a. m. - 07/10/2025 07:07:45 p. m.
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía	Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP: 638954608446491225	Número de Serie: 2c
	Datos Estandillados: aNfcGJ8T6Q972XoGuimcZxXdJU=	

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante: ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS	Validez: Vigente	Revocación: No Revocado	
No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.2c	Estatus: Válida		
Fecha (UTC/CDMX): 08/10/2025 12:34:58 p. m. - 08/10/2025 06:34:58 a. m.			
Algoritmo: RSA - SHA256			
Cadena de Firma: 9d-89-ec-c1-48-9c-95-5d-0f-a3-72-0a-da-e3-19-8c-ac-76-52-2c-44-30-39-b8-45-cf-45-f8-a4-e2-48-64-6f-9d-ca-08-64-7f-64-56-51-86-c8-b6-63-a9-86-54-fc-71-7f-a7-13-a1-84-c5-fa-77-80-10-21-58-bd-b3-7c-c0-e-b5-0b-8e-33-07-34-51-ee-5d-07-ef-dc-c1-7d-4c-a1-8e-ca-cd-c6-ba-33-8f-45-07-8f-88-89-f3-25-a0-43-ab-07-5e-f4-74-05-bf-6e-1b-a3-67-0f-07-7e-f4-fc-15-96-fa-83-25-fe-e3-7a-b7-ac-6d-38-ca-68-b4-87-18-16-60-52-e4-dd-da-ff-52-ec-6c-e6-c3-83-94-d0-31-54-85-62-ce-ff-7a-e6-a5-02-fb-fe-06-fe-c3-4a-38-6b-c3-df-c6-a2-38-8e-40-18-a8-a5-64-b9-50-8c-fb-13-cb-d8-aa-86-b5-29-b3-8c-11-c8-1e-fd-c1-4f-93-c4-1f-ff-83-2f-db-de-e2-69-e0-24-c9-1f-3d-97-ba-1c-27-18-83-c9-d1-e7-06-5c-3f-63-69-3e-a0-4b-d4-49-a2-99-47-ba-b9-bc-98-d4-0c-bc-aa-5a-20-ec-6c-aa-6c-67-b9-ca-7c-75-dd-4c-13-95-a2			

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151
Fecha (UTC/CDMX): 08/10/2025 12:37:01 p. m. - 08/10/2025 06:37:01 a. m.	Fecha (UTC/CDMX): 08/10/2025 12:36:00 p. m. - 08/10/2025 06:36:00 a. m.	Índice: 427643270
Nombre Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX): 08/10/2025 12:36:21 p. m. - 08/10/2025 06:36:21 a. m.
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía	Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP: 638955021604046594	Número de Serie: 2c
	Datos Estandillados: 3R8Mzy4TzAtnH1oYmxheBlvriss=	

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante: SUSANA BERMUDEZ CANO	Validez: Vigente	Revocación: No Revocado	
No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.b0	Estatus: Válida		
Fecha (UTC/CDMX): 08/10/2025 01:03:13 a. m. - 07/10/2025 07:03:13 p. m.			
Algoritmo: RSA - SHA256			
Cadena de Firma: 2f-bb-e0-ba-2f-2c-2c-54-08-d3-bc-8f-ca-35-e0-bd-62-70-0a-79-a9-a2-08-19-80-9e-e6-2c-4a-ff-e9-e6-07-49-f5-77-08-4e-62-26-c3-8a-1a-13-45-c4-57-8e-15-c0-1d-54-f6-38-19-51-31-fe-f3-44-97-67-cb-f5-ef-f0-99-07-75-ba-d8-26-10-cd-3d-69-97-59-37-9b-63-3a-ec-20-f5-f9-9d-d8-b4-36-84-05-22-88-9f-36-4a-0d-2c-f5-ce-0a-1f-62-bc-9d-8c-f6-a2-18-0b-7a-c0-0e-78-cf-8a-e7-8e-05-cc-68-93-9e-06-4d-ff-d1-8b-45-a9-dd-98-fc-62-cf-89-12-a0-03-b0-0d-62-c3-75-8c-fb-35-d9-bf-a3-c4-17-fd-eb-46-76-8d-bb-79-d5-3a-4b-6d-93-c6-99-62-4e-10-f0-95-24-68-f3-5a-65-9e-16-be-be-b7-a1-ba-6f-c4-2a-dd-f5-49-f0-1f-86-8a-95-3c-cb-73-fb-fb-49-1c-15-48-8c-87-f0-a8-25-10-18-ee-95-ea-6d-f2-ab-56-ec-0c-98-63-52-61-77-b2-de-b8-a8-a2-89-41-71-25-78-14-8d-67-27-e9-6e-aa-99-d6-09-eb-39-03-26-c0-92-of-e0-e7-9c-7a			

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151
Fecha 08/10/2025 01:05:17 a. m. -	Fecha 08/10/2025 01:04:16 a. m. -	Índice: 427599051

(UTC/CDMX):	07/10/2025 07:05:17 p. m.	(UTC/CDMX):	07/10/2025 07:04:16 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 01:04:37 a. m. -
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	07/10/2025 07:04:37 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638954606566802795	Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARIA DEL PILAR GOMEZ ENRIQUEZ	Validez:	Vigente	
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.0c	Revocación:	No Revocado	
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 12:57:30 a. m. - 07/10/2025 06:57:30 p. m.	Estatus:	Válida	
Algoritmo:	RSA - SHA256			
Cadena de Firma:			ad-60-ef-76-c1-8d-1b-db-30-ec-58-2b-4e-78-b4-87-77-2c-42-b6-b0-09-60-87-51-98-fc-95-e5-f2-e0-e2-d9-d7-60-8d-ac-f9-e8-88-dc-36-ac-84-85-24-e2-8d-51-04-a8-a0-72-b9-fc-9b-33-1a-62-5f-3b-4f-85-1e-b6-b9-b0-8e-2d-20-ae-65-a8-ad-72-73-83-e7-28-0b-ae-31-c9-82-73-0a-e3-08-a3-5d-e6-06-0b-42-9c-41-42-1c-1e-23-b4-21-58-26-d3-32-64-27-ff-0f-c9-20-2e-3f-65-ff-19-c6-88-f7-d2-7e-df-c9-5c-fc-75-7a-df-77-5b-28-99-98-60-47-f7-37-a8-40-73-49-7d-af-3e-fc-7c-5c-7f-f9-65-10-bf-e5-4d-16-4f-1d-75-40-4a-1-46-7f-61-f6-cb-a7-83-63-d1-05-25-1e-09-73-43-d3-73-2b-64-db-ce-9d-e7-cc-e0-5a-9b-74-cf-81-0e-63-f3-8c-e9-69-ea-5c-94-50-ff-2c-91-1f-1c-a4-bb-01-ff-d8-c7-e9-a4-1a-f6-c2-6a-fe-16-b9-f9-3d-f3-5c-a4-24-84-c7-e1-72-b7-9b-e1-cf-0d-0c-dd-b9-d3-6c-d2-cb-95-c1-63-30-09-bb-f6-af-16-5f-5b-7f	

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 12:59:34 a. m. - 07/10/2025 06:59:34 p. m.	Índice:	427598211
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 12:58:53 a. m. - 07/10/2025 06:58:53 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Número de Serie:	2c
	Datos Estampillados:	U/10TQO5X6clGUujDmWltl/kXj0=	

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JORGE ARTURO ESPADAS GALVAN	Validez:	Vigente	
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.0d	Revocación:	No Revocado	
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 01:14:44 a. m. - 07/10/2025 07:14:44 p. m.	Estatus:	Válida	
Algoritmo:	RSA - SHA256			
Cadena de Firma:			7c-bf-5b-19-fb-77-b9-79-1c-a7-36-83-1e-65-75-c8-53-30-0c-da-6f-84-b5-96-9f-95-c3-d1-80-4e-e7-1e-92-d5-c3-4a-51-77-f7-cd-c4-1a-14-2c-98-03-73-e0-d1-28-69-c8-2b-5d-80-6c-03-24-51-48-0d-8c-86-94-30-d6-f8-83-8b-1a-00-16-e9-a1-d6-b5-f7-7f-f1-5b-7a-e7-92-1d-5f-35-66-2d-10-0b-7c-ab-89-4b-b1-8a-d9-14-cd-55-b3-c5-1a-93-26-18-93-b8-af-4f-ce-dd-3b-e6-b2-31-86-82-80-27-64-ce-87-c9-77-d2-36-ae-b4-54-5a-3-e8-59-5a-60-2f-6d-0e-5d-49-8c-90-83-87-ec-fb-34-d0-e5-e1-be-7b-ae-84-9a-58-1a-52-2a-64-fa-83-82-c3-08-b8-7c-a4-3c-9a-c8-f5-ba-d7-6b-2b-01-97-c8-08-61-a8-3a-a6-9e-16-c1-2a-63-89-07-8b-88-8e-3c-9a-b4-c8-44-32-8b-65-02-06-31-9b-f1-b4-9a-4f-fb-3d-be-e4-af-0c-3c-dc-74-f4-59-b4-46-75-55-e1-69-4f-b7-07-75-32-d2-d6-63-88-06-fa-67-ec-ba-26-75-52-22-38-a3-9e-86-a9-b1-6a-a5	

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 01:16:47 a. m. - 07/10/2025 07:16:47 p. m.	Índice:	427600632
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 01:16:07 a. m. - 07/10/2025 07:16:07 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Número de Serie:	2c
	Datos Estampillados:	HtxhXJUBEtcTqB4TGldps0bicWQ=	

• Firma Electrónica Certificada •

FIRMA

Nombre Firmante:	VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.b8	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 03:44:47 a. m. - 07/10/2025 09:44:47 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	77-23-66-76-77-e7-16-24-34-b5-11-9e-81-db-2c-4d-90-05-bd-90-64-ba-6b-13-d6-38-7e-bd-3e-e2-d8-7d-ff-62-d2-94-32-6c-c9-63-4e-8f-43-37-1f-61-17-ec-f0-a9-df-64-f7-cc-a7-6a-07-d3-a7-85-94-cb-ca-fe-7c-dd-c4-12-54-e6-a7-8c-31-18-70-08-33-f7-63-d2-1e-eb-b5-7f-63-05-ea-9a-9b-ff-94-bb-23-e9-da-4c-ab-b7-41-a5-dc-7e-4b-9c-66-04-c5-f5-9e-a3-29-bf-60-04-bf-46-0c-7e-56-0c-b9-a1-5c-1e-7c-8d-eb-f1-18-bc-07-32-e1-41-4c-1f-98-b2-51-43-71-10-5f-aa-86-c7-7a-a0-d3-0b-bb-bf-c1-25-12-0a-fb-43-99-be-ee-1b-8e-e2-58-5e-6b-85-7d-e0-b1-b8-f7-26-a1-88-84-de-49-10-d2-3c-aa-d5-20-72-12-2a-3d-37-c6-0a-9e-34-ad-8d-eb-e4-61-4d-08-e-fd-4c-3c-41-b9-8e-2d-b1-93-17-01-06-75-e5-70-da-33-ad-30-db-ae-48-e0-9d-45-24-ef-01-41-29-49-fe-c7-bf-53-95-33-4e-e2-a7-05-2b-9a-dd-25-d1-9d-02-0f-75-28-b9-df-6c		

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 03:46:51 a. m. - 07/10/2025 09:46:51 p. m.	Índice: 427614238
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Fecha (UTC/CDMX): 08/10/2025 03:46:11 a. m. - 07/10/2025 09:46:11 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Número de Serie: 2c
	Identificador de Respuesta TSP: 638954703505289887 Datos Estampillados: pfuRyxZMBrOylqftoNB8oAVE/Do=	

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JUAN CARLOS ROMERO HICKS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.39	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:38:18 a. m. - 07/10/2025 08:38:18 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	47-a7-6e-0c-c2-79-d8-10-b9-61-0b-37-dc-53-e9-ab-75-99-6a-b0-ea-67-4c-63-33-b4-97-64-72-b8-35-a2-a7-12-0b-16-0e-f3-ea-73-99-cf-93-28-d2-1e-c5-7e-36-2e-12-a2-0f-8b-14-e5-53-f0-8e-3a-e1-31-82-18-c3-f4-ea-83-1c-02-34-13-7a-cb-6a-84-e0-23-c6-2f-95-ed-4b-31-60-27-1b-84-1f-2f-b5-b7-19-12-54-71-a4-35-c8-d9-5e-0f-1b-ca-ef-3a-27-71-f9-5c-b9-23-03-0e-e5-aa-92-2b-6b-b1-4d-a1-7d-73-8a-aa-04-9d-a7-10-15-1c-a3-51-a5-79-8a-18-0d-a7-87-fe-a3-8c-78-c2-ed-42-f7-c5-75-cd-20-11-d1-2c-52-23-79-63-87-c8-e1-e4-bd-db-b6-75-8a-9c-cd-53-3d-66-ef-31-97-8d-12-f4-24-6d-91-08-f6-a0-92-6f-ac-3f-d9-38-90-20-67-e3-f4-ca-51-f5-21-a9-47-36-92-70-6b-a1-85-7b-88-4d-7b-b0-ab-df-cc-9d-61-64-cb-39-11-44-f2-e7-97-c8-f4-b4-ea-bd-e0-92-15-65-9f-16-db-29-90-dd-26-76-72-73-4b-ce-58-12-e4-64-51-70-3c-e8		

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:40:22 a. m. - 07/10/2025 08:40:22 p. m.	Índice: 427609356
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Fecha (UTC/CDMX): 08/10/2025 02:39:42 a. m. - 07/10/2025 08:39:42 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Número de Serie: 2c
	Identificador de Respuesta TSP: 638954663615582126 Datos Estampillados: J/Y2RJUVgewbVFLmea/KIBTUoIQ=	

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JOSE ERANDI BERMUDEZ MENDEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.12	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:46:10 a. m. - 07/10/2025 08:46:10 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	b5-f4-bf-02-5c-c2-81-cf-88-19-04-41-aa-5e-47-b4-8e-c4-41-04-49-1c-7c-4e-c0-78-4c-d4-93-a5-4f-39-54-d6-75-3e-6a-13-22-a8-dc-c2-e9-c2-		

67-10-93-07-3a-d6-4e-32-94-b9-2d-49-59-d0-66-70-50-c2-03-5c-f1-ac-0e-3e-b2-09-ee-74-1c-79-27-57-9d-46-23-8e-17-bc-d4-90-e2-1a-74-8e-53-2f-bc-88-df-98-b0-a2-02-e4-b6-1f-d3-72-b5-7c-43-ad-7f-f7-93-3f-10-04-85-69-84-7a-23-7e-06-d0-23-fb-27-b5-1c-4a-cf-1e-aa-c7-c0-04-e4-a6-46-8b-27-b6-0f-6c-af-db-66-87-da-64-5b-28-b3-21-4d-e7-3e-3e-76-90-36-66-1f-c0-90-d7-e8-5e-d3-24-74-59-a8-89-e2-af-42-52-ce-3c-72-6d-01-d2-96-ad-48-1e-3c-32-dc-55-65-b9-64-35-19-a1-c1-4f-e8-b7-38-d5-26-3b-db-6f-5e-a6-ca-a9-a4-d2-60-e1-c4-22-c7-81-71-c5-cc-13-b1-7d-fe-bf-a4-84-21-d8-ab-7e-91-32-2f-bf-1c-e6-78-5a-3d-a8-77-ca-9d-8f-c9-ad-55-01-38-d0-e8-42-40-10-4e

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:48:13 a. m. - 07/10/2025 08:48:13 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:47:12 a. m. - 07/10/2025 08:47:12 p. m.	Índice:	427610311
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:47:33 a. m. - 07/10/2025 08:47:33 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638954668328240554	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	fWIBZGAbXyQ6RUt2hN5lc5/t5eA=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	NOEMI MARQUEZ MARQUEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.57	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:53:26 a. m. - 07/10/2025 08:53:26 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	c5-1a-18-64-1b-cd-58-8d-0d-a7-31-71-9a-6e-00-ba-a0-f4-e0-21-c4-13-ef-63-98-7e-3e-d4-dd-48-60-40-b2-d1-d7-4a-81-7d-02-74-1e-8c-69-82-b1-ef-a2-8e-5a-9c-c3-4a-d3-a8-7c-85-91-c0-2a-f5-24-b6-f9-8a-66-a5-2e-b1-47-c1-c8-4f-19-94-6c-f1-59-0b-8f-db-30-82-36-a4-50-38-aa-96-03-aa-11-9c-c1-ab-07-19-af-81-86-68-a8-bb-9f-c4-03-fc-5f-bc-25-83-ca-58-b6-c2-82-4e-91-31-4d-6c-d2-1c-11-c2-8c-1c-80-b9-47-8b-5f-ce-15-66-04-b9-d9-dc-8d-97-68-fd-fe-dc-52-fb-54-57-8a-98-55-f2-5b-8a-d7-44-32-0e-cc-ce-07-04-52-05-9b-92-75-01-41-75-5a-b5-79-8a-0b-79-12-82-dc-0e-08-c8-bf-df-39-46-1e-8a-bd-5b-ab-0b-a0-a4-03-a5-ba-32-80-6f-bb-59-1e-e1-30-13-49-35-4d-dd-e8-c9-1b-33-18-c6-c4-55-7e-29-0b-6f-ab-b8-d2-13-8f-32-cd-f2-55-35-22-f8-1e-4a-0b-00-49-87-f2-03-f8-9c-4c-e7-17-1d-30-87-3a-fb-61-f9-16-ec		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:55:30 a. m. - 07/10/2025 08:55:30 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:54:29 a. m. - 07/10/2025 08:54:29 p. m.	Índice:	427610797
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:54:51 a. m. - 07/10/2025 08:54:51 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638954672697461646	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	ksmQWjmoUV6OCIWIuggzbtnaR0k =		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ANGELICA CASILLAS MARTINEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0b.4c	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:29:52 a. m. - 07/10/2025 08:29:52 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	2e-0c-75-b1-25-21-df-ef-ae-ec-f6-e0-3e-a0-da-05-9b-da-9e-cc-29-d9-66-8e-5e-26-69-00-c8-14-22-f7-99-f6-6c-60-f2-69-b1-ae-e2-8d-0c-30-64-a4-3d-39-96-ee-cc-81-53-0f-b5-42-47-aa-83-07-fa-17-47-9b-88-6f-52-68-83-9c-fa-09-94-a4-ca-d1-83-53-cc-98-82-81-a3-09-a9-6a-95-da-68-f2-c9-63-06-60-e5-f5-56-c1-6d-b2-38-6e-32-84-49-d7-c0-44-a7-7e-f8-0f-db-82-62-39-05-99-28-61-3b-c9-01-b6-00-74-6b-a8-38-8c-b1-40-13-67-91-3e-ae-6a-f4-c4-fa-b8-56-27-e1-4e-2d-09-e6-d3-dc-06-84-d2-ed-d3-60-cc-99-6a-74-de-9d-fa-57-41-5c		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:31:57 a. m. - 07/10/2025 08:31:57 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:30:56 a. m. - 07/10/2025 08:30:56 p. m.	Índice:	427608732
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:31:17 a. m. - 07/10/2025 08:31:17 p. m.
Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL	Emisor Certificado	Autoridad Certificadora Raiz	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151

Respondedor: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP: Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 638954658564329383
Datos Estampillados: eosQ97TYiGfY0BNr0ZSlVyAj1ac=

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 04:45:17 a. m. - 07/10/2025 10:45:17 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	69-7e-ba-ef-c7-83-8a-b8-e0-4c-22-fd-1d-d2-3f-20-66-18-13-11-97-34-35-bb-cc-1c-9d-8b-e9-0e-36-f6-61-93-5d-7c-d8-cd-6d-54-d6-52-00-f3-bc-df-df-b4-de-04-7b-67-1b-9f-57-46-53-2b-30-00-5c-c4-aa-fd-e9-0f-fe-2b-5d-d8-b8-38-4a-57-bd-7e-40-41-52-92-4b-e8-2e-4a-ff-b8-dd-91-8c-d9-2c-0e-b5-ea-90-74-47-0f-b4-bf-36-4e-c6-9c-3d-d4-dc-11-1d-4f-11-05-42-f0-43-df-e2-c7-c9-ae-30-d7-b4-25-0d-8c-03-1e-14-84-41-bb-14-70-1b-cf-d9-ed-85-36-12-0c-f3-e8-8c-c2-69-2e-42-d7-1a-54-94-42-ee-9b-61-83-bb-ab-96-82-ef-f5-1d-f5-eb-6f-ff-f3-1e-ff-66-c1-06-c1-d5-93-a6-3a-fa-25-de-68-f6-30-5e-cb-cd-84-10-bb-59-a7-de-95-f9-87-5a-56-b3-2d-55-03-bd-1d-99-ff-4b-9e-f7-28-3e-f4-ea-81-cb-bc-39-aa-6c-d9-11-11-cf-8c-28-26-1c-9f-68-cc-ee-8b-90-de-f6-c3-36-40-f6-b2-ba-09-54-6f-96-7b-42-01-5a-7a-ff		

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 04:47:21 a. m. - 07/10/2025 10:47:21 p. m.	Índice:	427618099
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 04:46:20 a. m. - 07/10/2025 10:46:20 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
		Identificador de Respuesta TSP:	638954739806870895
		Datos Estampillados:	Q94J6kf1820HUSzK9Rlowlw47Hv8=

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARIA ISABEL ORTIZ MANTILLA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.11	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:14:55 a. m. - 07/10/2025 08:14:55 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	3a-ea-d1-e2-c6-bc-f2-bb-64-4c-c2-63-a1-59-05-46-48-ab-9a-90-d1-11-75-13-30-3f-85-9e-6f-b3-2d-a1-d7-41-a5-f8-45-21-3f-2f-52-50-48-49-24-77-cc-10-75-5f-1a-42-48-de-56-ec-7f-09-63-b2-96-3f-bf-12-10-b0-db-74-92-ee-8d-a5-62-56-22-1c-bb-97-ce-1c-2d-cc-13-d6-fe-c2-b6-ca-3e-63-75-0a-c8-a2-c6-37-38-7e-52-7a-98-c2-71-15-b2-27-9d-a3-02-e3-58-70-b2-d6-4c-b6-0a-ba-b4-a4-46-b7-7d-2b-0d-cd-22-10-16-5a-f3-13-3a-53-30-1e-3f-40-94-05-97-8c-76-a7-ab-a0-36-82-53-92-c1-da-54-c3-45-49-56-6a-78-0a-88-1b-40-cb-aa-5a-cf-86-21-d0-dd-7a-b2-9f-83-df-0f-3d-71-75-83-60-05-8e-fa-58-40-81-2e-f6-19-3d-82-2f-c7-ba-7d-bd-b1-f3-4e-ef-8f-sa-85-2a-fb-f8-20-88-bb-60-4f-96-10-da-70-b9-4a-55-4c-ba-55-ae-0e-36-93-9c-83-c4-80-87-6f-af-13-d0-a4-c4-79-17-7a-0e-ed-7f-32-53-cd-a1-3d-c1-9d-62-89-98-5d-fd		

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:16:59 a. m. - 07/10/2025 08:16:59 p. m.	Índice:	427607617
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:16:19 a. m. - 07/10/2025 08:16:19 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
		Identificador de Respuesta TSP:	638954649591668576
		Datos Estampillados:	hZTcq668aG4xHXpQ5sFzL33oNTg=

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	YESENIA ROJAS CERVANTES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.21	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:09:57 a. m. - 07/10/2025 08:09:57 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	0b-e3-b2-82-ae-e4-90-d6-cc-f5-60-54-c2-86-d7-26-75-df-61-5e-40-94-75-8f-2c-2a-f8-21-dc-09-e4-63-25-46-67-17-60-54-b4-a7-32-44-29-1c-f0-bc-3c-79-44-90-aa-59-e3-63-77-c3-07-b8-70-76-44-e4-47-72-f8-40-88-ee-a5-cd-35-81-81-b9-ec-2b-02-b7-5f-ad-b4-96-7a-24-db-bb-9a-e3-c7-17-82-67-c8-a8-86-92-d3-fc-25-0c-25-86-fb-0d-7f-e0-b3-e8-b7-bc-3b-4e-70-56-19-d4-42-a1-ed-3e-f3-0e-bd-98-96-8c-03-db-b0-e8-01-5a-b5-f6-a6-f6-9a-5c-13-51-34-a8-62-b6-13-45-d1-c2-12-36-96-75-55-02-be-3c-1a-9d-2d-5f-99-c0-2a-c8-63-bf-94-24-af-1e-4a-01-fa-ff-9b-97-4e-3c-ed-f8-21-83-b8-ef-48-81-3c-e3-2b-dc-c0-65-bd-9c-0e-a2-93-07-c9-d6-7a-f2-42-5f-9c-2e-09-8b-46-a3-29-02-4e-87-c2-cc-1e-b8-8c-29-b1-35-b6-fd-bd-fb-48-03-49-69-e0-3e-14-99-b6-ca-db-47-7a-ef-ad-79-95-9e-e8-4d-f2-e0-0e-fc-8f-0c-e3-16		

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:12:01 a. m. - 07/10/2025 08:12:01 p. m.	Índice:	427607169
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 02:11:00 a. m. - 07/10/2025 08:11:00 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
		Identificador de Respuesta TSP:	638954646603073390
		Datos Estampillados:	srxdcvkXUyY1WjEPrlmuBvDvZmw=

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ROBERTO CARLOS TERAN RAMOS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 01:27:30 a. m. - 07/10/2025 07:27:30 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	13-41-07-bd-ce-72-d3-2e-36-25-7f-11-59-52-ea-03-31-d2-32-bd-0f-0e-b5-97-f9-a8-59-6c-b3-86-5f-9f-31-17-ab-80-1f-e1-8f-57-bc-33-8f-11-e8-ff-18-bd-50-c1-d1-c8-92-ea-eb-ba-10-27-eb-f1-ae-7c-33-03-2d-eb-b8-e6-cf-eb-80-ee-cc-58-99-70-8d-a7-78-1f-a7-4f-4b-fe-8b-19-de-19-d8-7c-16-fb-52-e0-12-02-cd-5a-e3-cd-62-56-6e-f1-2e-7c-90-16-27-a3-ce-cd-27-f0-99-a8-6b-57-f7-4b-ce-37-4c-3a-18-51-0d-62-0e-22-6a-3d-fa-f6-74-7b-41-7c-d6-86-10-92-e7-07-3c-c1-7b-96-6a-f3-2a-5d-e0-1d-5f-0e-18-2f-b1-6a-b6-67-3f-81-7e-62-f8-c2-2b-f6-23-62-4b-14-41-fb-78-eb-f7-13-2d-f6-6c-d2-25-f1-73-83-85-f4-36-b7-c2-7a-5e-5f-e0-71-e5-61-14-11-36-0f-d1-06-13-09-8b-67-c7-98-e9-cc-cd-72-2e-ed-85-cc-1d-88-45-2c-f1-aa-63-e3-dd-f9-ce-9a-6f-af-fa-b1-20-01-fa-a8-87-83-c4-f1-47-8f-66-b5-02-a8-48-55-b8-7a-65-57		

OCSP	TSP	CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 01:29:34 a. m. - 07/10/2025 07:29:34 p. m.	Índice:	427602123
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Fecha (UTC/CDMX):	08/10/2025 01:28:33 a. m. - 07/10/2025 07:28:33 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
		Identificador de Respuesta TSP:	638954621130872739
		Datos Estampillados:	8gTE7d0iRvVl39b+V/UoqFLEHbE=

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato